



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CARHUAZ

Av. La Merced N° 653, Plaza de Armas, Carhuaz

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

“Markantsik alli kananpaq urayay, hina llapantsikpa yanapakuynintsik alliyananpaq wata”

## Resolución de Gerencia Municipal N.º 083-2026-MPC/GM.

Carhuaz, 23 de marzo de 2026.

### VISTOS:

El INFORME N° 0167-2026-MPC/GSMYGA/YSV, de la Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, INFORME N° 0373-2026-MPC/OGPP/KJVP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, INFORME N° 0213-2026-MPC/GSMYGA/YSV, de la Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, INFORME LEGAL N° 250-2026-MPC/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, INFORME N° 0214-2026-MPC/GSMYGA/YSV, de la Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, sobre la aprobación del PLAN DE TRABAJO 2026 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)". Asimismo, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos su competencia; la autonomía que la constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 270-2023-MPC/A, de fecha 29 de diciembre de 2023, en su numeral 1.6. del Artículo Primero se resuelve delegar al Gerente Municipal, la siguiente atribución entre otras: Aprobar los planes de trabajo de las Gerencias y oficinas generales de la entidad

Que, por su parte, el primer párrafo del artículo 27° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal";

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular -entre otros- las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CARHUAZ  
Av. La Merced N° 653, Plaza de Armas, Carhuaz

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”  
“Markantsik alli kananpaq uryay, hina llapantsikpa yanapakuynintsik alliyananpaq wata”

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7 establece el "**Principio de presunción de veracidad**", el mismo que es concordante con el artículo 51° de la misma norma, por lo que se presume que lo contenido en los informes, opiniones y demás documentos del presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que afirman y que han sido debidamente verificados por sus emisores; asimismo, el artículo 6°, numeral 6.2 del citado cuerpo normativo señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación mediante la declaración de conformidad, debiendo presumirse la idoneidad los informes presentados, al haber sido objeto de revisión y validación por parte de los funcionarios emisores de los documentos sobre los que se sustenta la presente Resolución. **1.8. Principio de buena fe procedimental.** – La autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MPC de fecha 16 de marzo, que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, Programa Municipal EDUCCA – Carhuaz, 2023 – 2025, con el objetivo de contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental, con la participación activa de la población en la ciudad de Carhuaz. Dicho programa establece las líneas de acción que contribuirán al cumplimiento de los objetivos trazados, en concordancia con la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental;

Que, mediante INFORME N° 0167-2026-MPC/GSMYGA/YSV, de fecha 03 de marzo de 2026 de la Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, presenta el PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA), DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ, y solicita su aprobación mediante acto resolutivo. A fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito. Asimismo, solicita un presupuesto total de S/ 44,992.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Dos con 00/100 soles) para la ejecución del plan;

Que, mediante INFORME N° 0373-2026-MPC/OGPP/KJVP, de fecha 17 de marzo de 2026 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 44,992.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Dos con 00/100 soles) para ejecutar el PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA), DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ, de acuerdo al siguiente detalle:

Meta Presupuestal	: 0051 – FOMENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL
Fuente de Financiamiento	: 05: Recursos Determinados
Rubro	: 09- Recursos Directamente Recaudados
Tipo de recurso	: 7
Genérica de Gasto	: 2.3.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CARHUAZ

Av. La Merced N° 653, Plaza de Armas, Carhuaz

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”  
“Markantsik alli kananpaq urayay, hina llapantsikpa yanapakuynintsik alliyananpaq wata”

Monto : S/ 44,992.00

Que, mediante INFORME N° 0213-2026-MPC/GSMYGA/YSV, de fecha 19 de marzo de 2026 la Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal otorgada solicita correr traslado a la Oficina General de Asesoría Jurídica para su opinión legal correspondiente:

Que, mediante INFORME LEGAL N° 250-2026-MPC/OGAJ, de fecha 19 de marzo de 2026 la Oficina General de Asesoría Jurídica, conforme a sus facultades y atribuciones OPINA, que es PROCEDENTE APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA), DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ, asimismo recomienda a la Gerencia Municipal emitir acto resolutivo conforme a la Resolución de Alcaldía N.° 0270-2023-MPC/A, de fecha 29 de diciembre del 2023;

Estando a las consideraciones antes expuestas, y en cumplimiento de la función específica contemplada en el numeral 17) del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, aprobado con Ordenanza Municipal N.° 0016-2025-MPC/A; y en ejercicio de las facultades administrativas y resolutivas delegadas a esta Gerencia Municipal, conforme al artículo primero de la Resolución de Alcaldía N.° 0270-2023-MPC/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, el PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA), DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ, con un presupuesto total de S/ 44,992.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Dos con 00/100 soles), bajo los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y que forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER** a la Gerencia de de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, el CUMPLIMIENTO del plan de trabajo que se aprueba con esta Resolución, según su primer Artículo Resolutivo bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con el objetivo general, los objetivos, actividades contenidos en el plan, conforme a las normativas vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER**, a la Gerencia de de Servicios Municipales y Gestión Ambiental remitir el informe final a la Gerencia Municipal sobre los resultados del PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA), DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ, en el término de tres (3) días hábiles de culminado su ejecución, bajo responsabilidad funcional.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de información proceda a publicar la presente resolución en el portal Institucional conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CARHUAZ  
ROOSEVELT ADOLFO PAJUECO MEJIA  
GERENTE MUNICIPAL  
DNI: 32043797

27



PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

# PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026



Programa Municipal de Educación,  
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la  
Municipalidad Provincial de Carhuaz

LÍNEA DE ACCIÓN	RECURSOS	CLASIFICADOR	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO PARCIAL
EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR	BIENES					S/ 4,951.50
	Plumones Jumbo 47 (x10)	2.3. 1 5. 1 2	Unidad	2	S/ 25.00	S/ 50.00
	Plumón indeleble punta fina color negro	2.3. 1 5. 1 2	Unidad	5	S/ 3.00	S/ 15.00
	Plumón indeleble Jumbo 23 (varios colores)	2.3. 1 5. 1 2	Unidad	5	S/ 6.00	S/ 30.00
	Cinta maskingtape 2"	2.3. 1 5. 1 2	Unidad	2	S/ 6.00	S/ 12.00
	Rafia	2.3. 1 99. 1 99	Rollo	1	S/ 10.00	S/ 10.00
	pincel	2.3. 1 5. 1 2	unidad	10	S/ 5.00	S/ 50.00
	Cinta de embalaje	2.3. 1 5. 1 2	Unidad	3	S/ 5.00	S/ 15.00
	Microporoso escarchado (varios colores)	2.3. 1 5. 1 2	Unidad	5	S/ 7.50	S/ 37.50
	Corrospum (varios colores)	2.3. 1 5. 1 2	Unidad	7	S/ 6.00	S/ 42.00
	Papel lustre ( varios colores)	2.3. 1 5. 1 2	Unidad	18	S/ 1.00	S/ 18.00
	Cartulina de Hilo A4	2.3. 1 5. 1 2	ciento	3	S/ 34.00	S/ 102.00
	Cartulina color blanco	2.3. 1 5. 1 2	Unidad	4	S/ 1.00	S/ 4.00
	Cartulina Duplex	2.3. 1 5. 1 2	Unidad	4	S/ 3.00	S/ 12.00
	Barras de silicona	2.3. 1 5. 1 2	Unidad	20	S/ 1.00	S/ 20.00
	Silicona líquida de 250 ml	2.3. 1 99. 1 99	Unidad	2	S/ 7.00	S/ 14.00
	Gorros para promotores escolares	2.3. 1 11. 1 1	Unidad	226	S/ 20.00	S/ 4,520.00
SERVICIOS					S/ 2,121.00	
Refrigerio (bocaditos) x evento	2.3. 2 7.11 99	Global	3	S/ 607.00	S/ 1,821.00	
Servicio de moderador x evento	2.3. 2 7.11 99	Global	2	S/ 150.00	S/ 300.00	
EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA	BIENES					S/ 6,820.00
	Mochilas	2.3. 1 11. 1 1	Unidad	6	S/ 70.00	S/ 420.00
	Polos	2.3. 1 11. 1 1	Unidad	15	S/ 50.00	S/ 750.00
	Chaleco	2.3. 1 11. 1 1	Unidad	3	S/ 50.00	S/ 150.00
	Gorro para promotores	2.3. 1 11. 1 1	Unidad	3	S/ 25.00	S/ 75.00
	Bolsas de tela	2.3. 1 11. 1 1	Unidad	500	S/ 10.00	S/ 5,000.00
	Combustible	2.3 1 3. 1 1	Galón	25	S/ 17.00	S/ 425.00
	SERVICIOS					S/ 31,100.00
	Promotor ambiental	2.3.2 7. 1 4 98	Servicio	27	S/ 1,100.00	S/ 29,700.00
	Servicio de impresión de afiches	2.3. 1 11. 1 1	global	1	S/ 500.00	S/ 500.00
	Impresión de gigantografías	2.3. 2 7.11 6	Global	1	S/ 500.00	S/ 500.00
Impresión de Porters x evento	2.3. 2 7.11 6	Global	1	S/ 400.00	S/ 400.00	
<b>TOTAL</b>						<b>S/ 44,992.50</b>



# 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Carhuaz, mediante Ordenanza Municipal N° 006 – 2023- MPC de fecha 16 de marzo aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

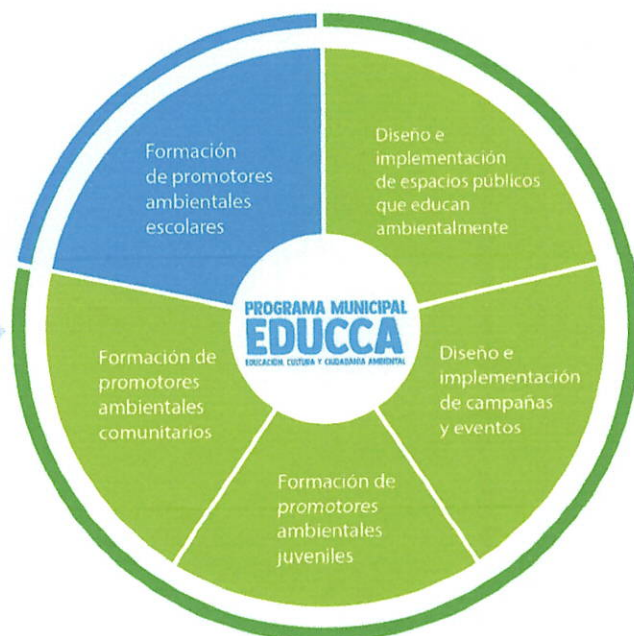
Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



## 1. Educación Ambiental Escolar




## 2. Educación Ambiental Comunitaria





<p>igualdad de género y las características de los promotores.</p> <p>3. Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.</p> <p>4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.</p> <p>5. Ceremonia de juramentación de los PAE (opcional).</p> <p>6. Capacitación a PAE:</p> <p>A) Funciones del promotor ambiental escolar.</p> <p>B) <b>Minimización</b> de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)</p> <p>C) <b>Segregación</b> de</p>	<p>docentes</p> <p>- Número de PAE capacitados Programa Municipal</p> <p>- Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino)</p> <p>- Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</p>	<p>- 08 I.E. Reconocidas -100 PAE Reconocidos - 14 docentes reconocidos - 8 instituciones reconocidas</p>	<p>01 profesional, 02 asistentes, PC, internet.</p> <p>01 profesional, 02 asistentes, otros.</p> <p>01 profesional, 02 asistentes, los PAE, papel bond, lapicero</p> <p>Papel bond, Cartulina, PC, impresora, decoración.</p> <p>folder manilo, lapicero, conexión a internet.</p> <p>01 profesional, 02 asistente</p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>
--	--	---	--	---------	---------	---------	---------	---------




	<p>residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p> <p>D) <b>Segregación</b> de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)</p> <p>E) <b>Cambio Climático</b> implementación de medidas de adaptación (prepararse para convivir con sus efectos) y mitigación actuar sobre las causas del cambio climático), de acuerdo a sus instrumentos regionales y locales.</p> <p>F) <b>Conservación de la diversidad biológica</b> (especies de flora y fauna local)</p> <p>G) Importancia de los</p>	<p>- Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</p> <p>- Número de PAE reconocidos</p> <p>- Número de docentes reconocidos</p> <p>- Número de instituciones</p>				
---	--	---	--	--	--	--

	<p><b>polinizadores para la estabilidad de los ecosistemas, la agrobiodiversidad y la alimentación.</b></p>	<p>educativas reconocidas.</p>								
<p>7. Implementación de campañas:</p> <p>Consumo responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Segregación en fuente</li> <li>- Alternativas al uso de bolsas de un solo uso</li> <li>- Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. limpios</li> <li>- Conservación de una especie de flora y fauna silvestre o</li> </ul>										

	<p>domesticada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recuperación de ecosistemas acuáticos y marinos (ríos, playas manantiales), aledaños a la institución educativa</li> </ul>			
	<p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Implementar biohuerto productivo y su compostera</li> <li>B) Implementar jardín botánico local.</li> <li>C) Habilitar o recuperar áreas verdes y su diversidad biológica</li> <li>D) Implementación de una campaña sobre:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consumo responsable</li> <li>- Segregación en fuente</li> <li>- Alternativas al uso de bolsas de un solo uso</li> <li>- Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. limpios</li> <li>- Conservación de una especie de flora y</li> </ul> </li> </ul>			



	<p>fauna silvestre o introducida.</p> <p>- Recuperación de ecosistemas acuáticos y marinos (ríos, playas manantiales), aledaños a la institución educativa</p> <p>E) Implementación de jardines verticales.</p>																		
	<p>9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.</p>																		

**Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA**

<p><b>1.1</b> Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)</p>	<p>1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente<sup>3</sup> para su habilitación.</p>	<p>- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</p>	<p>- 01 informe</p> <p>- 03 espacios seleccionados</p>	<p>01 profesional, 02 asistentes, 01 PC, 01 impresora papel bond</p> <p>01 profesional, 02 asistentes, 01 PC, 01 impresora, papel bond</p>	<p>MPC</p>	<p>S/ 9,885.00</p>
	<p>2. Diseño e implementación:</p>					

<sup>3</sup> Tipología: **vía pública** (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Banners informativos</b> en la vía pública (pasacalles)</li> <li>- <b>Carteles informativos</b> (señalética en árboles)</li> <li>- <b>Contenedores</b> para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito (mercados, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables. Pueden utilizar: botellones para acopio de botellas PET, estaciones de reciclaje, puntos limpios elaborados con material local.</li> <li>- <b>Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos</b> de residuos sólidos en la vía pública.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>- Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental real</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 01 informe</li> <li>- 01 plan de trabajo aprobado</li> <li>- 02 Actividades</li> </ul>					
--	--	--	---	--	--	--	--	--



	<p>3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA Se pueden realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Visitas guiadas</b></li> <li>- <b>Activaciones demostrativas</b> de prácticas ambientales en plazas y parques.</li> <li>- <b>Sensibilización</b> sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas) en las estaciones de reciclaje.</li> <li>- Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación de orgánicos, inorgánicos, RAEE, pago de arbitrios, otros)</li> <li>- Talleres diversos de manualidades orientados a la <b>reutilización</b> de diversos materiales como papel cartón, plástico PET con fines</li> </ul>		<p>01 profesional, 02 asistentes, 01 PC, 01 impresora, papel bond</p> <p>Materiales e insumos según detalle en Plan específico.</p>		
--	---	--	---	--	--



	de uso diario.							
	3.- Mantenimiento de los espacios implementados.							
	1. Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como, por ejemplo, la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de campañas informativas realizadas</li> <li>• Número de personas que participan en campañas informativas</li> <li>• Número de eventos realizados con temática ambiental</li> <li>• Número de personas que participan en eventos</li> <li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 04 Encuestas de percepción.</li> <li>- 04 paquetes.</li> <li>- 8 campañas.</li> <li>- 1000 persona.</li> <li>- 8 diseños.</li> <li>- 8 spots.</li> <li>- 08 eventos</li> </ul>		01 profesional, 02 asistentes, útiles de escritorio, proyector multimedia, otros.			
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.				01 profesional, 02 asistentes, PC, internet			
	A) Campaña <sup>4</sup> RECICLA Ya <sup>5</sup> para promover				Oprofesional, 02 asistentes, PC, internet			



**2.2 Actividad:**  
Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

<sup>4</sup> Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de material comunicacional audiovisual generado</li> <li>Número de material comunicacional gráfico generado</li> <li>Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)</li> </ul>																																															
<p>la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, etc.) a través de:</p> <p><b>Reciclatores</b> itinerantes por la ruta de recolección selectiva</p> <p><b>Ecotruques</b> (bodegas)</p> <p><b>Ecocine</b></p> <p><b>Sensibilización puerta a puerta</b> con PAJ en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc.</p> <p><b>Difusión de horarios de recolección selectiva</b> por radio, redes sociales o perifoneo.</p>																																																




- **"Miércoles del Reciclaje"** (u otro día según el diseño de sus rutas de recolección)

- **"Desafío de reciclaje"** en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA.

**B) Campaña Menos plástico más vida**<sup>6</sup> orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas.


- **Sensibilización** a la población sobre los efectos adversos que producen al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para



<sup>6</sup> Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..

<p>alimentos y bebidas generando compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento).</p> <p>- <b>Importancia de la fiscalización para el cumplimiento de la Ley y reglamento</b> para el control de venta y uso por diferentes generadores mercados, viviendas, establecimientos comerciales, etc.</p> <p>C) <b>Campaña "Carhuaz te Quiero Limpio"</b>, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</p> <p>- Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo.</p> <p>- Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones.</p> <p>- Sensibilización con</p>					
--	--	--	--	--	--



	<p>promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza). recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. D) Campaña <b>reforestación</b> con especies locales para la restauración de áreas degradadas u ornato. E) Campaña para la <b>conservación de ecosistemas acuáticos</b> (ríos, lagos, lagunas, manantiales) F) Campaña para la <b>conservación y protección de</b></p>						
---	---	--	--	--	--	--	--

M

<p><b>especies de flora y fauna silvestre local</b></p> <p>G) Campaña para la <b>prevención de incendios forestales</b></p> <p>H) Campaña sobre <b>entorno saludable</b> (tenencia responsable de mascotas)</p>					
<p>3.</p>					
<p>4. Difusión de información por <b>redes sociales</b> haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del <b>calendario ambiental</b>.</p>		<p>01 profesional, 02 asistentes, PC, internet, plataforma Zoom</p>			
<p>5. Elaboración de material comunicacional gráfico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)</p>		<p>Materiales e insumos según detalle en Plan específico.</p>			
<p>6. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos,</p>					






<p>9. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo, el lanzamiento de las campañas informativas y educativas)</p>	<p>1. Convocatoria de PAJ.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAJ acreditados</li> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>30 Personas</li> <li>30 PAJ</li> <li>01 instituto de capacitación</li> <li>05 talleres de capacitación</li> </ul>	<p>01 profesional, 02 asistentes, 01 PC, 01 impresora, papel bond</p>	<p>MPC, ISTE</p>
	<p>2. Selección y acreditación de PAJ.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de horas de capacitación que reciben los PAJ</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>03 proyectos</li> </ul>	<p>01 profesional, 03 asistentes, 01 PC, internet</p>	
	<p>3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>03 reporte</li> <li>20 PAJ reconocidos</li> </ul>	<p>Materiales e insumos según detalle en Plan específico. Papel bond, PC, impresora</p>	
	<p>4. Capacitación a PAJ:</p> <p>a) Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.</p>	<p>Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitación a PAE</li> </ul>	<p>Papel bond, Cartulina, PC, impresora, polos</p>		



<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación a PAC</li> <li>- Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares</li> <li>- Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan</li> <li>- Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática local: (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio", entorno saludable, reforestación, etc.</li> <li>- Educación ambiental para la promoción del compostaje"</li> <li>- Educación ambiental en las estaciones de reciclaje</li> <li>- Seguimiento a PAE y PAC</li> <li>- Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ</li> <li>• Número de PAJ reconocidos</li> </ul>					
6.	Implementación de proyectos ambientales:		01 profesional, 02			



	<p>Proyecto 1: Diseñar e implementar una encuesta sobre percepciones de la ciudadanía sobre diversas prácticas insostenibles como la segregación de residuos.</p> <p>Proyecto 2: Mejorar el espacio público que educa ambientalmente en el distrito de Carhuaz.</p> <p>Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación u otros temas priorizados.</p> <p>Proyecto 4: Implementación de biohuertos utilizando el compost y humus.</p>			<p>asistentes, 01 PC, 01 impresora, papel bond</p>	<div style="background-color: #6aa84f; height: 15px; width: 100%;"></div> <div style="background-color: #6aa84f; height: 15px; width: 100%;"></div> <div style="background-color: #6aa84f; height: 15px; width: 100%;"></div> <div style="background-color: #6aa84f; height: 15px; width: 100%;"></div> <div style="background-color: #6aa84f; height: 15px; width: 100%;"></div> <div style="background-color: #6aa84f; height: 15px; width: 100%;"></div> <div style="background-color: #6aa84f; height: 15px; width: 100%;"></div>		
	<p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>						

<p>4 Actividad Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>1. Convocar a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes.</p> <p>2. Acreditación de PAC.</p> <p>3. Ceremonia de juramentación de los PAC.</p> <p>a) Capacitación a PAC: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. - Manejo de residuos sólidos en el ámbito - Siembra y cosecha de agua en coordinación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAC acreditados</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</li> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC</li> <li>• Número de PAC reconocidos</li> </ul>	<p>-20 participantes</p> <p>- 20 PAC</p> <p>- 04 talleres de capacitación</p> <p>- 2 proyectos</p> <p>- 03 reporte</p> <p>- 20 PAC reconocidos</p>	<p>01 profesional, 02 asistentes, 01 PC, 01 impresora, papel bond</p> <p>01 profesional, 02 asistentes, PC, proyector internet</p> <p>01 profesional, 02 asistentes, 01 PC, internet</p> <p>01 profesional, 02 asistentes, 01 PC, internet</p> <p>01 profesional, 02 asistentes, 01 PC, 01 impresora, papel bond</p> <p>Papel bond, Cartulina, PC, impresora</p>	<p>MPC, organización sociales</p>	
---	---	--	--	--	-----------------------------------	--



<p>con las Autoridades Administrativas del Agua.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Manejo de envases de plaguicidas utilizados en la agricultura en coordinación con el sector agrícola (agencias agrarias).</li> </ul>	<p>01 profesional, 02 asistentes, 01 PC, 01 impresora, papel bond</p>		
<p>4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Jornadas de limpieza en el barrio, parques, faja marginal</li> <li>- Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental</li> <li>- Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad.</li> <li>- Participación en el Programa RECICLA municipal</li> </ul>	<p>01 profesional, 02 asistentes, PC, proyector internet</p>		



<p>5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa con material reutilizable, incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 2: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 3: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación</p>		<p>01 profesional, 02 asistentes, 01 PC, internet</p>			
<p>6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>		<p>01 profesional, 02 asistentes, 01 PC, internet</p>			



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 14,409.00
<b>SUB TOTAL</b>	S/ 14,409.00



Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 9,885.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	
<b>SUB TOTAL</b>	S/ 9,885.00

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	S/ 29,700.00
1.2 Asistente	
1.3 Promotores Ambientales municipales	
<b>SUB TOTAL</b>	S/ 29,700.00



Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	14,409.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 9,885.00
Personal a cargo de la implementación	S/. 29,700.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 53,994.00</b>

